



Reforma busca simplificar el pago de créditos fiscales

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO**

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma al Código Fiscal de la Federación para flexibilizar el mecanismo de garantías que los contribuyentes con créditos fiscales deben cumplir para asegurar el derecho de la autoridad tributaria al cobro de los impuestos.

Actualmente, el artículo 141 del citado código prevé que, cuando exista un crédito de ese tipo, en tanto se desarrolla un eventual litigio, los contribuyentes deben garantizar el interés fiscal conforme a un orden obligatorio con seis medidas: billete de depósito, carta de crédito, prenda—excepto bienes intangibles e hipotecas—, fianza, obligación solidaria de un tercero y embargo en la vía administrativa de negociaciones, bienes muebles tangibles e inmuebles.

Que contribuyentes decidan cómo asegurar adeudo

Con la iniciativa, la Presidenta propone suprimir ese orden obligatorio y que los contribuyentes decidan cuál garantía presentar ante el Servicio de Administración Tributaria, con objeto de que puedan asegurar el adeudo “de la forma que les resulte más accesible dada su situación particular”.

En noviembre pasado, como parte del paquete fiscal 2026, la Cámara de Diputados aprobó la

obligación de empresas con créditos fiscales de entregar un billete de depósito al Banco del Bienestar, equivalente al total del adeudo, lo cual comenzó a perjudicar el flujo de efectivo de las compañías.

En la exposición de motivos, Sheinbaum plantea a la Cámara de Diputados “aprovechar la experiencia del sistema tributario mexicano y recuperar la versatilidad del catálogo de modalidades de garantía de libre elección por parte del contribuyente”.

Paso relevante a favor de empresas

Después de conocer el contenido de la iniciativa, el vicecoordinador de Morena, Alfonso Ramírez Cuéllar, afirmó que “se trata de un paso relevante para fortalecer la seguridad jurídica, reducir la carga administrativa sobre las empresas y generar condiciones más favorables para la inversión productiva en el país”.

Lo anterior, porque al recuperar la flexibilidad de las modalidades para garantizar el interés fiscal, “se otorga un esquema de mayor flexibilidad para los contribuyentes, permite que elijan el mecanismo que mejor se adapte a su situación económica y contribuye a disminuir la presión fiscal indirecta que enfrentan las empresas, particularmente en contextos en los que los créditos fiscales son impugnados y aún no existe una resolución definitiva”, añadió.

El presidente de la Comisión de Hacienda, Carol Antonio Altamirano (Morena), estimó que el dictamen podría aprobarse la próxima semana.